



**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CÁDIZ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023.**

**LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

---

En Cádiz siendo las 9,00 horas del día 20 de octubre de 2023, se reúne en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Cádiz, la Comisión de Valoración, constituida por los siguientes miembros:

**Presidencia:**

- D<sup>a</sup>. María Angélica González Nieto. Jefa del Servicio de Consumo.

**Vocales:**

- D. Francisco Castaño Rendón. Funcionario adscrito al Servicio de Consumo de Cádiz.  
- D. Consuelo Sanchez-Ferragut Serrano. Funcionaria adscrita al S. de Consumo de Cádiz.

**Secretaría:**

- D<sup>a</sup>. Susana Sánchez Fernández. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo de Cádiz.

Con el siguiente orden del día:

- 1) Revisión de la documentación presentada por la entidades solicitantes en el trámite de audiencia.
- 2) Aprobación del informe de valoración que se anexa al presente acta.

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley,



**ACUERDAN**

En relación al trámite de evaluación de la documentación presentada en la fase de audiencia, una vez realizado el análisis, valoración y revisión de la misma, se aprueba por la presente acta el informe previo a la Propuesta de Resolución Definitiva, que se anexa a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 13,30 horas del 20 de octubre de 2023, se da por celebrada la sesión, de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria.

**PRESIDENTA**

**D.ª. M.ª Angélica González Nieto**

**SECRETARIA**

**D.ª. Susana Sánchez Fernández**

**VOCAL**

**D. Consuelo Sánchez -Ferragut Serrano**

**VOCAL**

**D. Francisco Castaño Rendón**



## ANEXO I.

### INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 23 de abril de 2023, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de audiencia, una vez realizado el análisis y la revisión de la documentación aportada en tiempo y forma, la comisión de baremación de las solicitudes de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo,

## INFORMA

**PRIMERO.** Con fecha 12 de julio de 2023 se formuló Propuesta Provisional de Resolución, publicada en la página web de la Consejería de Salud y Consumo el 12 de julio de 2023.

Una vez advertido error en las puntuaciones adjudicadas a las entidades solicitantes, que afectaba también al reparto presupuestario recogido en la citada propuesta provisional, el 29 de septiembre de 2023 se reúne nuevamente la comisión de valoración, y procede a la revisión de las puntuaciones, corrigiendo las mismas de acuerdo a **los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, con estos valores se realiza un nuevo reparto presupuestario**, emitiéndose el correspondiente informe razonado que consta en el expediente.

En base a este informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se formula una nueva Propuesta Provisional de Resolución, que el 4/10/2023 se publica en la página web de la Junta de Andalucía y se concede trámite de audiencia y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones de consumidores 2023 para la provincia de Cádiz, a la cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/consumo/formacion-promocion/paginas/asociaciones-l1-resolucion-provisional-provincias-2023.html>

Trascurrido el periodo concedido de 10 días hábiles ( del 5 al 19 de octubre de 2023) para el citado trámite, las tres asociaciones presentan el ANEXO II, junto con la documentación requerida conforme a las bases reguladoras y que no fue presentada en trámites anteriores.



Del estudio de la documentación presentada se desprende que:

- 1.- Con fecha 14/10/23 la asociación FACUA acepta la subvención, sin reformulación.
- 2.- Con fecha 13/10/23, la asociación Unión de consumidores de Cádiz ERA, reformula su solicitud aminorando el presupuesto total de la actividad con respecto del indicado en solicitud, con el objeto de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Se comprueba que se respeta el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración indicados en la solicitud, por lo que la puntuación obtenida por la asociación, así como la cuantía de la cantidad otorgable es la misma que la recogida en la Propuesta de Resolución Provisional.
- 3.- Con fecha 13/10/23, la asociación ADICAE, reformula su solicitud aminorando el presupuesto total de la actividad con respecto del indicado en solicitud, con el objeto de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Se comprueba que se respeta el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración indicados en la solicitud, por lo que la puntuación obtenida por la asociación, así como la cuantía de la cantidad otorgable es la misma que la recogida en la Propuesta de Resolución Provisional.

**SEGUNDO.** Que las puntuaciones obtenidas y la distribución del crédito queda de la siguiente forma:

ASOCIACIÓN	PUNTOS	EN SOLICITUD		EN PROPUESTA DEFINITIVA			% DEL PRESUPUESTO TOTAL
		PRESUPUESTO	SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO TRAS AUDIENCIA	APORTACIÓN PROPIA	CONCEDIDO PROPUESTA	
FACUA	78,69	74.376,00	59.500,80	74.376,00	37.327,26	37.048,74	49,81
ADICAE	45,80	37.439,20	29.951,36	26.954,39	5.390,88	21.563,51	80,00
UCE	14,50	10.000,00	8.000,00	8.533,60	1.706,72	6.826,88	80,00

**TERCERO.** Tras la reformulación, las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente.

**CUARTO.** Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.



## ANEXO I

**Entidad: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE CÁDIZ-FACUA**

**N.º de Expediente: FXFSU200020234765**

**Presupuesto total:** 74.376 €

**Importe Solicitado:** 59.500,80 €

**Presupuesto aceptado:** 74.376 €

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 37.048,74 (49,81 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

**Puntuación:** 78,69

**Número total de actividades (Subvencionables):** 6

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**Actividad número: 1.**

Título de la actividad: 1.-Talleres on line conocimientos generales materia consumo.

Importe total de la actividad: 1.040 €.

Importe solicitado de la actividad: 832 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.040 €.

Importe subvencionable: 518,05 €

**Actividad número: 2.**

Título de la actividad: talleres consumo responsable.

Importe total de la actividad: 3.536 euros.

Importe solicitado de la actividad: 2.828,80 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.536 €

Importe subvencionable: 1.761,38 €

**Actividad número: 3.**

Título de la actividad: Talleres conocimientos generales en materia de consumo.

Importe total de la actividad: 1.300€

Importe solicitado de la actividad: 1.040 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.300 €

Importe subvencionable: 647,57 €

**Actividad número:4**

Título de la actividad: Oficina atención para la mediación, tramitación y gestión de reclamaciones en la provincia de Cádiz. (Plaza Argüelles, nº8, 11004- Cádiz).

Importe total de la actividad: 16.500 €.

Importe solicitado de la actividad: 13.200 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 16.500 €.

Importe subvencionable: 8.219,10 €



**Actividad número: 5**

Título de la actividad: Oficina atención para la mediación, tramitación y gestión de reclamaciones en la ciudad de Cádiz. (Avenida Andalucía, n.º 88,11008- Cádiz).

Importe total de la actividad: 34.000 €.

Importe solicitado de la actividad: 27.200 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 34.000 €.

Importe subvencionable: 16.936,34 €

**Actividad número: 6**

Título de la actividad: Oficina atención para la mediación, tramitación y gestión de reclamaciones en la ciudad de Jerez. (C/ Diego Fernández Herrera, n.º 9, 11401-Jerez de la Frontera)

Importe total de la actividad: 18.000 €.

Importe solicitado de la actividad: 14.400 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 18.000 €

Importe subvencionable: 8.966,30 €

<b>FACUA. REPARTO POR ACTIVIDADES</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO ACEPTADO</b>	<b>SOLICITADO</b>	<b>SUBVENCIONABLE 49,81 %</b>
<b>ACT. 1</b>	1.040	832,00 €	518,05
<b>ACT. 2</b>	3.536	2.828,80 €	1.761,38
<b>ACT. 3</b>	1.300	1.040,00 €	647,57
<b>ACT. 4</b>	16.500	13.200,00 €	8.219,10
<b>ACT. 5</b>	34.000	27.200,00 €	16.936,34
<b>ACT. 6</b>	18.000	14.400,00 €	8.966,30
<b>TOTALES</b>	<b>74.376</b>	<b>59.500,80 €</b>	<b>37.048,74</b>
<b>PROPUESTO</b>	<b>37.048,74</b>		
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>78,69</b>		



**Entidad: ADICAE CADIZ**

**Nº de Expediente: FXFSU200020234524**

**Proyecto:** Programa formativo para el fomento, impulso y mejora de los conocimientos de consumo de las personas consumidoras y funcionamiento de oficina en Cádiz.

**Presupuesto total:** 26.954,39 €

**Importe Solicitado:** 21.563,51 €

**Presupuesto aceptado:** 26.954,39 €

**Importe otorgable** (y porcentaje que representa): 21.563,51 (80 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

**Puntuación:** 45,80

**Número total de actividades (Subvencionables): 6**

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**Actividad número: 1.**

Título de la actividad: Curso de educación financiera: que no te engañen a la hora de contratar productos bancarios. Aprende a gestionar tus finanzas.

Importe total de la actividad: 748,75 €.

Importe solicitado de la actividad: 599 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 748,75 €.

Importe subvencionable: 599 €

**Actividad número: 2.**

Título de la actividad: Seminario: conoce tus derechos a la hora de viajar y cómo actuar ante un abuso.

Importe total de la actividad: 748,75 €.

Importe solicitado de la actividad: 599 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 748,75 €.

Importe subvencionable: 599 €

**Actividad número: 3.**

Título de la actividad: Ciclo de sesiones formativas: los retos y desafíos de los consumidores ante el comercio electrónico.

Importe total de la actividad: 748,75 €.

Importe solicitado de la actividad: 599 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 748,75 €.

Importe subvencionable: 599 €

**Actividad número: 4.**

Título de la actividad: Ciclo de sesiones formativas en materia de telecomunicaciones, suministros y vivienda.

Importe total de la actividad: 748,75 €.

Importe solicitado de la actividad: 599 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 748,75 €.

Importe subvencionable: 599 €



**Actividad número: 5.**

Título de la actividad: Ciclo de sesiones formativas: defensa efectiva de los derechos de las personas consumidoras y las vía de reclamación.

Importe total de la actividad: 748,75 €.

Importe solicitado de la actividad: 599 €.

Presupuesto aceptado de la actividad: 748,75 €.

Importe subvencionable: 599 €

**Actividad número: 6.**

Título de la actividad: Funcionamiento general de la oficina de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones.

Importe total de la actividad: 23.210,64 €.

Importe solicitado de la actividad: 18.568,51 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 23.210,64 €.

Importe subvencionable: 18.568,51 €

<b>ADICAE. REPARTO POR ACTIVIDADES</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO ACEPTADO</b>	<b>SOLICITADO</b>	<b>SUBVENCIONABLE 80 %</b>
<b>ACT. 1</b>	748,75	599,00	599
<b>ACT. 2</b>	748,75	599,00	599
<b>ACT. 3</b>	748,75	599,00	599
<b>ACT. 4</b>	748,75	599,00	599
<b>ACT. 5</b>	748,75	599,00	599
<b>ACT. 6</b>	23.210,64	18.568,51	18.568,51
<b>TOTALES</b>	<b>26.954,39</b>	<b>21.563,51</b>	21.563,51
<b>PROPUESTO</b>	<b>21.563,51</b>		
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>45,80</b>		





**Entidad: ASOCIACIÓN UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÁDIZ ERA.**  
**Nº de Expediente: FXFSU200020234426**

**Proyecto:** Derechos de las personas consumidoras y usuarias, conózcalos y evite abusos.

**Presupuesto total:** 8.533,60 €

**Importe Solicitado:** 6.826,88 €

**Presupuesto aceptado:** 8.533,60 €

**Importe otorgable (y porcentaje que representa):** 6.826,88 € (80 %)

**Plazo Ejecución:** desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

**Puntuación:** 14,50

**Número total de actividades (Subvencionables):** 1

**Detalle de las actividades (Subvencionables):**

**Actividad número: 1.**

Título de la actividad: Funcionamiento general de la oficina. Protección y empoderamiento de la persona consumidora.

Importe total de la actividad: 8.533,60 €

Importe solicitado de la actividad: 6.826,88 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 8.533,60 €

Importe subvencionable: 6.826,88 €

<b>UNIÓN DE CONSUMIDORES. REPARTO POR ACTIVIDADES</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO ACEPTADO</b>	<b>SOLICITADO</b>	<b>SUBVENCIONABLE 80 %</b>
<b>ACT. 1</b>	8.533,60	6.826,88	6.826,88
<b>TOTALES</b>	<b>8.533,60</b>	<b>6.826,88</b>	<b>6.826,88</b>
<b>PROPUESTO</b>	<b>6.826,88</b>		
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>14,50</b>		

**ANEXO 2.**

**LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE**

No existen beneficiarios suplentes.

